



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0061479/2014

RESOLUCION N°

///doba,

1 DIC 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2537

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el **Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC** (Leg. Univ. 34.301) a fs. 1, para concurrir como disertante en el Taller de Tesis II, en el marco de las actividades de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías.

Y CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 2 la invitación de la Universidad Católica de Cuenca (Ecuador)

Las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.E (101) en la Cátedra **TRADUCCIÓN JURÍDICA con extensión a LENGUA FRANCESA II – SECCIÓN FRANCÉS**, al **Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC** (Leg. Univ. N° 34.301) por el Art. 3° de la Ord. del Honorable Consejo Superior de esta Universidad N° 1/91 (T.O. RR 1600/00), desde el 1 hasta el 5 de diciembre de 2014.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Magr. Patricia del Valle Lauría
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba